



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE BAILO

4089

ANUNCIO

Visto la resolución de alcaldía publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de fecha 29 de julio, número 145, en el que se sometía a información pública, por plazo de diez días la suspensión de los objetivos de calidad acústica:

De las 00.00 horas del día 15 de agosto a las 23:59 del día 18 de agosto.

Visto que no se han formulado alegaciones al expediente de suspensión de los objetivos de calidad acústica.

RESUELVO

Suspender los objetivos de calidad acústica de las 00.00 horas del día 15 de agosto a las 23:59 del día 18 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailo, 7 de agosto de 2024. El Alcalde, Martín Torres Ubieta.